CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2023 - 22:49:00
Recibo No. S000768747, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S6TSHp4KwR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CIDEC INGENIERIA S.A.S
Sigla : CIDEC INGENIERIA S.A.S.
Nit : 844002681-7
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 28060
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 N 18 48 - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : cidecingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212171905
Teléfono comercial 2 : 3112291407
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 N 18 48 - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : cidecingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3212171905
Teléfono notificación 2 : 3112291407
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 404 del 08 de marzo de 2001 de la Notaria Primera De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2001, con el No. 4830 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CIDEC INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 995 del 04 de julio de 2001 de la Notaria 01 De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002, con el No. 5599 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Certificación No. 406 del 29 de marzo de 2006 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2006, con el No. 9010 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 701 del 23 de mayo de 2006 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2006, con el No. 9096 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DURACION

Por Escritura Pública No. 2127 del 20 de octubre de 2009 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2009, con el No. 13316 del Libro IX, se decretó REFORMA(CESION).

Por Escritura Pública No. 2127 del 20 de octubre de 2009 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2009, con el No. 13317 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL.

Por Escritura Pública No. 2686 del 08 de noviembre de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010, con el No. 14718 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Escritura Pública No. 2686 del 08 de noviembre de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010, con el No. 14719 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2013 del 16 de agosto de 2011 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2011, con el No. 16476 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 2013 del 16 de agosto de 2011 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2011, con el No. 16477 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

Por Escritura Pública No. 2013 del 16 de agosto de 2011 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2011, con el No. 16482 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 14 del 12 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019, con el No. 34838 del Libro IX, se decretó REFORMA(AMPLIACION TERMINO DE DURACION)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de agosto de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto: 1) La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: Asesorias, consultorías, interventoria, mantenimiento y/o conservacion, disenos, estudios de suelos y construcción de obras civiles, ingeniería hidraulica, ambiental y sanitaria; ingeniería de vias y transporte; ingeniería electrica; de sistemas y de comunicaciones; planeamiento regional y urbano; explotacion de materiales y movimiento de tierra, y en estas actividades su industrializacion, representación y comercializacion. Asesoria en aseguramiento de la calidad en ingeniería de consulta, conservacion y construcción, importación y explotacion de productos, materiales y elementos para señalizacion, mantenimiento y ejecución de obras civiles en carreteras nacionales e internacionales, suministro de elementos y materiales naturales o prefabricados para la ejecución de obras civiles. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar o recibir en préstamo e interes, grabar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar prende los primeros, hipotecarlos segun dos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago para obtener derecho de propiedad sobre marcos, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresas, representación nacional o extranjera de la misma indole o de negocios directamente relacionados con su objeto y aportar a ellos toda clase de bienes, adquirir o enajenar titulo, interna o en acción de otras empresas. Parágrafo: Se entienden incluidos en el objeto social los actos, los derechos y cumplir las obligaciones, legal y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 22.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 22.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 22.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 25 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022 con el No. 42127 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA CAROLINA PIRABAN SALAMANCA	C.C. No. 47.438.851
SUPLENTE DEL GERENTE	ANGELA YURANY MENDOZA PIRABAN	C.C. No. 1.006.556.582

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 995 del 04 de julio de 2001 de la Notaria 01 De Yopal Yopal	5599 del 12 de febrero de 2002 del libro IX
*) Cert. No. 406 del 29 de marzo de 2006 de la Notaria	9010 del 06 de abril de 2006 del libro IX

Primera
*) E.P. No. 701 del 23 de mayo de 2006 de la Notaria Primera Yopal 9096 del 31 de mayo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2127 del 20 de octubre de 2009 de la Notaria Primera Yopal 13316 del 29 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2127 del 20 de octubre de 2009 de la Notaria Primera Yopal 13317 del 29 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2686 del 08 de noviembre de 2010 de la Notaria Primera Yopal 14718 del 10 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 2686 del 08 de noviembre de 2010 de la Notaria Primera Yopal 14719 del 10 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 2013 del 16 de agosto de 2011 de la Notaria Primera Yopal 16476 del 02 de noviembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2013 del 16 de agosto de 2011 de la Notaria Primera Yopal 16477 del 02 de noviembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2013 del 16 de agosto de 2011 de la Notaria Primera Yopal 16482 del 02 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 14 del 12 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria 34838 del 17 de abril de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: C1921
Otras actividades Código CIIU: F4390 N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CIDEC INGENIERIA LTDA
Matrícula No.: 28061
Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2001
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 12 18 48 - Brr El Centro
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $77.945.957,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

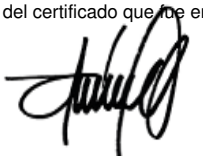
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****